

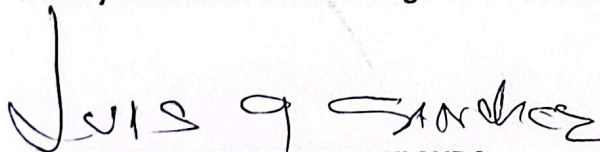
PODER PARA ASUNTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

LUIS GABRIEL SANCHEZ MARULANDA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.377.942 de Armenia Quindío, actuando en nombre propio, nombro por el presente a **NANCY ASTRID ARANGO** mayor de edad vecina de la ciudad de Armenia, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.793.678 Expedida en Mariquita Tolima portadora de la T.P. 345.814 del C. S. de la Judicatura con Correo Electrónico: nancyas.abogado@gmail.com, y avabogados0624@outlook.com, como apoderada para los asuntos de propiedad industrial presentes y futuros, quedando especialmente facultada para representarme ante las autoridades colombianas administrativas, en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto le faculto para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente poder; así como, presentar solicitudes, declaraciones, peticiones, renovaciones, recursos de ley y desistimientos, formular descripciones, enmiendas, limitar el alcance de las solicitudes y los registros, presentar oposiciones y apelaciones, instaurar cancelaciones totales o parciales, renunciar total o parcialmente a los registros previa autorización y/o instrucción por escrito del otorgante del poder, recibir notificaciones, pagar las tasas oficiales y efectuar cualquier otro pago determinado por la ley.

Mi apoderada queda especialmente facultada para recibir, conciliar, transigir, desistir, someter a árbitros, sustituir este poder, llenar cualquier otro requisito y tomar, todas las medidas de conformidad con mi instrucción y dirección explícita, a fin de resguardar mis intereses.

Así mismo, faculto a la doctora Nancy Astrid Arango para solicitar ante la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que ella otorgue a mi nombre.

Dado y firmado el día 22 de agosto de 2024.


LUIS GABRIEL SANCHEZ MARULANDA
C.C. No. 4.377.942 de Armenia Quindío





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 7325

En la ciudad de Zarzal, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el veintitres (23) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de Zarzal, compareció: LUIS GABRIEL SANCHEZ MARULANDA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0004377942 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

7325-1

Luis G Sanchez



09b361e739

23/08/2024 11:35:38

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO - PODER PARA ASUNTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



[Firma manuscrita]



JULIANA MEJIA LOPEZ

Notaria Única del Círculo de Zarzal, Departamento de Valle Del Cauca - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 09b361e739, 23/08/2024 11:35:56